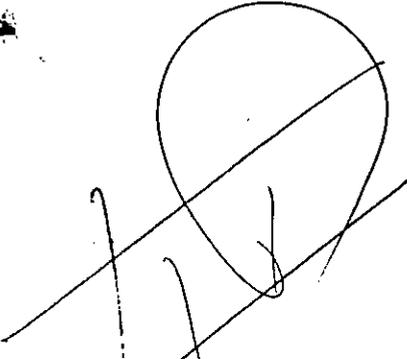


## PROYECTO DE DECLARACIÓN

**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires**

### DECLARA

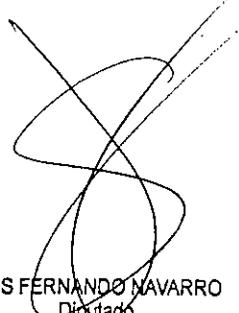
Su adhesión a la presentación al Congreso de la Nación del Proyecto de Ley que Declara de Interés Público la Fabricación, Comercialización y Distribución de Pasta de Celulosa y de Papel para Diarios, por parte del Poder Ejecutivo Nacional.



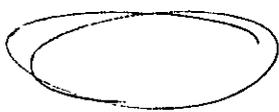
**Dr. MARCELO ENRIQUE FELÚ**  
Diputado  
Bloque Frente para la Victoria - PJ  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



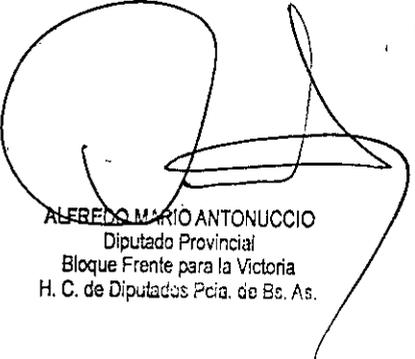
**Dr. RAUL JOAQUIN PÉREZ**  
Presidente  
Bloque F. p V. / P.J.  
H. C. Diputados Prov. de Bs. As.



**LUIS FERNANDO NAVARRO**  
Diputado  
Bloque Frente para la Victoria  
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.



**TOMAS HOGAN**  
Diputado Provincial  
Bloque FPV - PJ  
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.



**ALFREDO MARIO ANTONUCCIO**  
Diputado Provincial  
Bloque Frente para la Victoria  
H. C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



**SANDRA CRUZ**  
Diputada  
Bloque Frente para la Victoria  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

## FUNDAMENTOS

El Poder Ejecutivo Nacional presentó al Congreso el día 27 de agosto de 2010, un Proyecto de Ley que declara de interés público la fabricación, comercialización y distribución de pasta de celulosa y de papel para diarios.

Esta iniciativa se enmarca en reconocer la relevancia de la actividad vinculada a la producción de papel para los diarios, puesto que es un elemento constitutivo de la existencia de las publicaciones, que son meras transmisoras de noticias, sino que son elementos dinamizadores de la cultura. De allí, de esa profunda vinculación con el interés público es que se justifica la antedicha declaración.

Como se menciona en el mensaje que acompaña el proyecto, el objeto fundamental de esta iniciativa es tutelar efectivamente derechos consagrados por nuestra Constitución Nacional: a la información, a la instrucción, a la libre expresión y al trabajo, todo ello en un marco de trato equitativo y digno.

Precisamente para lograr garantizar estos derechos es que “resulta imperioso desarrollar una política que favorezca la provisión de papel para abastecer a todos los medios de información que lo necesiten, evitando que sólo las grandes empresas tengan acceso al mismo.”

Como es de público conocimiento, la fabricación del papel para diarios en nuestro país “tiene su historia, aclarada por el Informe Papel Prensa S.A. La Verdad, elaborado de conformidad con lo establecido en la Resolución 126/2010 de la Secretaría de Comercio Interior.” De ese informe surgen numerosos elementos que han sido cuidadosamente investigados y que permiten afirmar la existencia de gravísimas irregularidades en el manejo de la empresa, que ahora han visto la luz.

“Resumiendo entonces la actual situación de la producción de papel de diarios en nuestro país, no hay error en afirmar que la producción de dicho producto se encuentra en manos de Papel Prensa S.A., que es la única empresa que produce en el país pasta celulosa para fabricar papel de diario, distribuirlo y comercializarlo en lo que se conoce en términos económicos y jurídicos como una empresa monopólica integrada verticalmente, ya que va desde la materia prima hasta el insumo básico, pero no solamente produce ese insumo básico, sino que además determina a quién le vende, cuánto lo vende y a qué precio le vende.”, tal como se señala en el proyecto del Poder Ejecutivo.

En definitiva, resulta indispensable acompañar esta conversión total y absoluta que, en la materia, propone la Presidenta de la Nación: defender la democracia en todas sus aristas, la comunicación es parte esencial de ella y del Proyecto Nacional y Popular que está transformando a la Argentina.

Por las razones expuestas es que solicito a los señores Diputados la aprobación del presente proyecto de Declaración.